

10114

plus
18-04-05
Xavina



SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

C.G.O.
OK/AT

Amparato

15 ABR. 2005

REF: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES 15:30

Dra. María Estrella de Martínez en mi calidad de Gerenta y como tal representante legal de la Compañía Jurídica "MARTÍNEZ & MARTÍNEZ ABOGADOS Cía. Ltda.", ante usted comparezco y digo:

Por medio de la presente comunico a usted, que con fecha 4 de febrero del 2005, se realizó la Transferencia de Participaciones Sociales de la "Compañía Jurídica "MARTÍNEZ & MARTÍNEZ ABOGADOS Cía. Ltda.", de la siguiente forma:

El señor Doctor Mauricio Estrella Dávila cedió la totalidad de sus participaciones, que en un número de VEINTE Y DOS (22) tenía en la Compañía, a razón de UN DOLAR U.S.A. (\$ 1,00) cada una, a favor de las señoritas María Soledad Martínez Estrella y Carolina Vanessa Martínez Estrella, quienes no son socias de la Empresa y aceptaron expresamente tal cesión y transferencia.

A la presente, acompaño el tercer ejemplar de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones Sociales que realizó el señor Doctor Mauricio Estrella Dávila a favor de las señoritas María Soledad Martínez Estrella y Carolina Vanessa Martínez Estrella.

Amparada en el Art. 21 de la Ley de Compañías en vigencia agradeceré, se sirva ordenar a través del departamento correspondiente, se deje constancia de este acto societario.

Del señor Superintendente, atentamente.

15 ABR 2005
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Ximena Jácome
C.A.U.

Dra. María Estrella de Martínez

Dra. María Estrella de Martínez
GERENTA - REPRESENTANTE LEGAL
"MARTÍNEZ & MARTÍNEZ ABOGADOS Cía. Ltda."

dt.
CESION DE PARTICIPACIONES
INDEBIDA AL SEÑOR
MAURICIO ESTRELLA DAVILA
UN COP DE LA PARTICIPACION
\$1,00.
AT
18/abril/2005

NRME/12/04/2005

Dr. Héctor Vallejo Espinoza

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

1



2
3
4 TRANSFERENCIA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES

5 QUE OTORGA : DOCTOR MAURICIO ENRIQUE ESTRELLA DÁVILA

6 A FAVOR DE: MARÍA SOLEDAD MARTÍNEZ ESTRELLA Y OTRA

7 CUANTIA: 22,00

8 COPIAS:

9 En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy
10 cuatro de febrero del dos mil cinco, ante mí el Notario, Sexto de este cantón, Doctor
11 Héctor Vallejo Espinoza, en calidad de **CEDENTES**, comparece el Doctor Mauricio
12 Enrique Estrella Dávila, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión
13 abogado, mayor de edad, y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, y, por otra
14 parte en calidad de **CESIONARIAS** las señoritas María Soledad Martínez Estrella y
15 Carolina Vanessa Martínez Estrella, de nacionalidad ecuatorianas, de estado civil solteras,
16 mayores de edad, de ocupación estudiantes, y domiciliadas en el Distrito Metropolitano de
17 Quito. Comparece también a fin de autorizar expresamente la Cesión de Participaciones
18 Sociales que mediante este instrumento público realiza su cónyuge, la señora Ana Cristina
19 Báez Martínez, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada, a quienes de
20 conocer doy fe y dicen: Que celebra el contrato de Transferencia y Cesión de
21 Participaciones, que se contiene en la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro
22 de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **Transferencia y Cesión de**
23 **participaciones Sociales de la Compañía Jurídica "MARTÍNEZ & MARTÍNEZ**
24 **ABOGADOS Cía. Ltda.**", al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.-**
25 **COMPARECIENTES:** En calidad de **CEDENTES**, comparece el Doctor Mauricio
26 Enrique Estrella Dávila, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión
27 abogado, mayor de edad, y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, y, por otra
28 parte en calidad de **CESIONARIAS** las señoritas María Soledad Martínez Estrella y

1 Carolina Vanessa Martínez Estrella, de nacionalidad ecuatorianas, de estado civil solteras,
2 mayores de edad, de ocupación estudiantes, y domiciliadas en el Distrito Metropolitano de
3 Quito. Comparece también a fin de autorizar expresamente la Cesión de Participaciones
4 Sociales que mediante este instrumento público realiza su cónyuge, la señora Ana Cristina
5 Báez Martínez, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada. Los
6 comparecientes otorgan la presente escritura en las calidades antes señaladas y son
7 plenamente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO).**
8 La compañía "**MARTÍNEZ & MARTÍNEZ ABOGADOS Cía. Ltda.**", se constituyó
9 como Compañía de Responsabilidad Limitada, mediante Escritura Pública otorgada ante el
10 Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, el veinte y nueve de Junio de mil novecientos
11 noventa y tres. tal constitución fue aprobada por la Superintendencia de Compañías,
12 mediante Resolución Nro. Mil trescientos noventa y nueve, expedida el veinte y uno de
13 Julio de mil novecientos noventa y tres, las mismas que se inscribieron en el Registro
14 Mercantil del Cantón Quito, el once de Agosto de mil novecientos noventa y tres, bajo el
15 Número mil setecientos noventa y cinco, Tomo Nro. Ciento veinte y cuatro: **DOS).** La
16 Junta General Universal de socios de la Compañía, reunida el día veinte y cinco de enero
17 del dos mil cinco, por unanimidad, decidió aceptar la cesión de las veintidós
18 Participaciones Sociales pertenecientes al señor **Doctor Mauricio Enrique Estrella**
19 **Dávila**, a favor de las señoritas **María Soledad Martínez Estrella** y **Carolina Vanessa**
20 **Martínez Estrella.** **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**
21 **SOCIALES:** El socio señor **Doctor Mauricio Enrique Estrella Dávila**, por sus propios y
22 personales derechos, libre y voluntariamente cede y transfiere la totalidad de sus
23 participaciones, que en un número de **VEINTIDÓS (22)** que tiene en la Compañía
24 Jurídica "**MARTÍNEZ & MARTÍNEZ ABOGADOS Cía. Ltda,** con un valor de **UN**
25 **DOLAR USA (\$ 1.00)** por cada una, a favor de las señoritas **María Soledad Martínez**
26 **Estrella** y **Carolina Vanessa Martínez Estrella**, a razón de once (11) participaciones
27 sociales, a cada una, respectivamente. Las **cesionarias**, aceptan expresamente tal cesión y
28 transferencia. Con las participaciones sociales cedidas se transfieren los derechos a ellas

Dr. Héctor Vallejo Espinoza

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



1 inherentes. Se deja constancia que las cesionarias no son socias de la Compañía. CUARTA.-

2 **PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las participaciones sociales que se ceden y se transfieren

3 al valor nominal de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**

4 (US\$ 1.00) cada una. El cedente señor Doctor Mauricio Enrique Estrella Dávila, declara

5 haber recibido de las cesionarias, señoritas **María Soledad Martínez Estrella y Carolina**

6 **Vanessa Martínez Estrella**, la suma de **VEINTE Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS**

7 **UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$ 22.00)**, en efectivo y en moneda de curso legal.

8 **QUINTA.- INTEGRACION DE CAPITAL:** En razón de la referida Transferencia de

9 Participaciones Sociales, el capital social de la Compañía Jurídica "**MARTÍNEZ &**

10 **MARTÍNEZ ABOGADOS Cia. Ltda ."** queda distribuido de la siguiente manera:

11 CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACION DE CAPITAL

Socio	Capital Pagado	Participaciones	Porcentaje
Dr. Nelson Hernán Martínez Martínez	\$ 439,00	439	43,9 %
Dr. María Dorigen Estrella Espinoza	\$ 439,00	439	43,9 %
Dr. Nelson Ricardo Martínez Estrella	\$ 100,00	100	10,0 %
Srta. María Soledad Martínez Estrella	\$ 11,00	11	1,1 %
Srta. Carolina Vanessa Martínez Estrella	\$ 11,00	11	1,1 %
Total:	\$ 1.000,00	1.000	100 %

12 **SEXTA.- ANOTACIONES:** Una vez elevada a escritura pública esta Cesión de

13 Participaciones Sociales se tomará nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de

14 constitución de la Sociedad, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil, en el libro

15 correspondiente de la Compañía y se comunicará y enviará la tercera copia de la escritura

16 certificada a la Superintendencia de Compañías **SEPTIMA.- SANEAMIENTO Y**

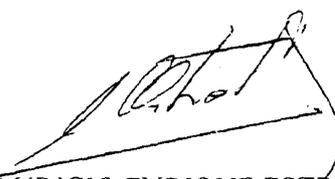
17 **EVICCION:** El cedente declara que sobre las participaciones sociales no existe restricción

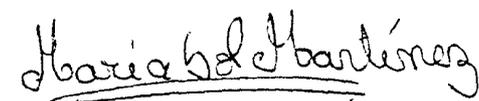
18 alguna de dominio y se compromete al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley,

19 de ser necesario. Usted señor Notario, se dignará anteponer y agregar las cláusulas de estilo

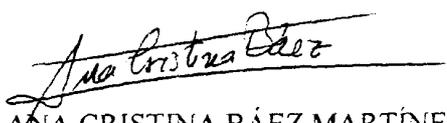
1 para la plena validez de este acto y los siguientes documentos habilitantes: UNO) Acta de la
2 Junta General Universal de Socios de la Compañía: DOS) Certificado de Transferencia y
3 Propiedad de Participaciones sociales, extendido por la Gerenta de la Compañía
4 "MARTÍNEZ & MARTÍNEZ ABOGADOS Cía. Ltda.". HASTA AQUÍ LA
5 MINUTA.- La misma que va suscrita y firmada por el Dr. Dr. Nelson R. Martínez Estrella,
6 con matricula profesional número cinco mil seiscientos setenta y seis del Colegio de
7 Abogados de Pichincha.- Los comparecientes aceptan y se ratifican en todas sus partes.
8 Léida que fue esta escritura, íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, se
9 ratifican y firman con el suscrito Notario de todo lo cual doy fe.-

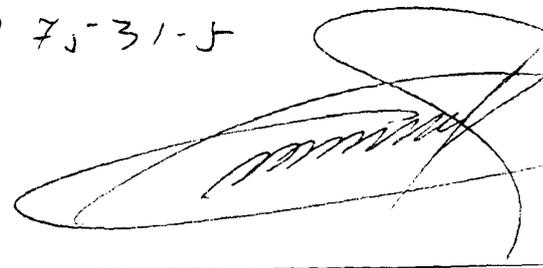
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


DR. MAURICIO ENRIQUE ESTRELLA DÁVILA
170865435-3


MARÍA SOLEDAD MARTÍNEZ ESTRELLA


CAROLINA VANESSA MARTÍNEZ ESTRELLA


ANA CRISTINA BÁEZ MARTÍNEZ
170927531-5




ACTA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA JURÍDICA
"MARTÍNEZ & MARTÍNEZ ABOGADOS Cía. Ltda."

Acta No.

Fecha: 25 de Enero del 2005

Clase: Junta General Universal

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 25 días del mes de Enero del 2005, a las 18H00, en el domicilio de la COMPAÑÍA JURIDICA "MARTÍNEZ & MARTÍNEZ ABOGADOS Cía. Ltda.", ubicado en la Av. 6 de Diciembre N-14-38 y Sodiro, en este Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen los socios de la Compañía señores: 1) Dr. Nelson H. Martínez Martínez, propietario de CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE (439) participaciones sociales; 2). Dra. María Estrella de Martínez, propietaria de CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE (439) participaciones sociales; 3). Dr. Nelson R. Martínez Estrella, propietario de CIEN (100) participaciones; y, 4). Dr. Mauricio E. Estrella Dávila, propietario de VEINTE Y DOS (22) participaciones sociales.

El Capital Social de la Compañía es de UN MIL DÓLARES (\$ 1.000,00), dividido en MIL (1.000) participaciones sociales de UN DÓLAR (\$ 1,00) cada una.

Encontrándose el 100% del capital social, dichos socios acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Universal, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, así mismo por unanimidad acuerdan el punto a tratarse a continuación y que será objeto de estudio y resolución.

➤ Cesión del total de Participaciones Sociales pertenecientes al señor Doctor Mauricio Estrella Dávila.

El Presidente pone en consideración de la Junta el UNICO PUNTO del Orden del Día, relativo a la Cesión de 22 Participaciones Sociales pertenecientes al Doctor Mauricio Enrique Estrella Dávila, a favor de las

señoritas María Soledad Martínez Estrella y Carolina Vanessa Martínez, a razón de once (11) participaciones sociales, a cada una, respectivamente.

En razón de la referida Transferencia de Participaciones Sociales, el capital social de la Compañía "MARTÍNEZ & MARTÍNEZ ABOGADOS Cía. Ltda." quedaría distribuido de la siguiente manera:

CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACION DE CAPITAL

Socio	Capital Pagado	Participaciones	Porcentaje
Dr. Nelson Hernán Martínez Martínez	\$ 439,00	439	43,9 %
Dr. María Dorigen Estrella Espinoza	\$ 439,00	439	43,9 %
Dr. Nelson Ricardo Martínez Estrella	\$ 100,00	100	10,0 %
Srta. María Soledad Martínez Estrella	\$ 11,00	11	1,1 %
Srta. Carolina Vanessa Martínez Estrella	\$ 11,00	11	1,1 %
Total:	\$ 1.000,00	1.000	100 %

Luego de realizada la votación, la Junta RESUELVE: Aceptar por unanimidad la Cesión de 22 Participaciones Sociales pertenecientes al Doctor Mauricio Estrella Dávila, a favor de las señoritas María Soledad Martínez Estrella y Carolina Vanessa Martínez, a razón de once (11) participaciones sociales, a cada una, respectivamente.

Sin haber otro punto que tratar, luego de un breve receso, se procedió a redactar la presente acta, solicitando que el señor Secretario resuma la Resolución adoptada en la presente fecha, a fin de hacer observaciones en caso necesario, siendo lo resuelto lo siguiente:

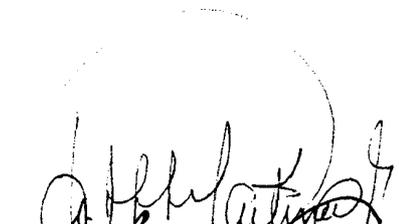
Resolución Nro. 01- 25-I-05 JGU

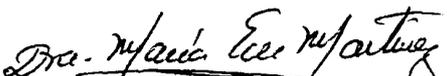
I. Cesión del total de Participaciones Sociales pertenecientes al señor Doctor Mauricio Estrella Dávila.

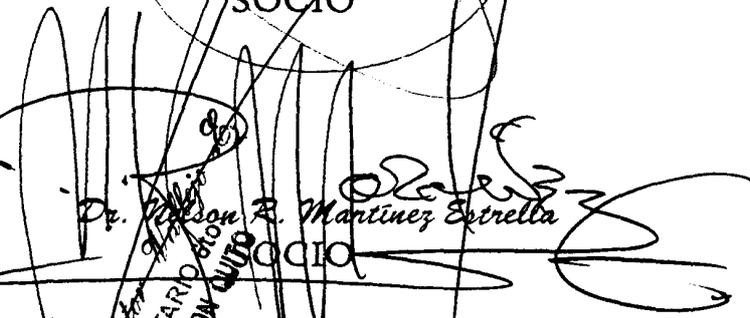
“APRUEBASE con el consentimiento unánime del capital social, la Cesión de 22 Participaciones Sociales pertenecientes al Doctor Mauricio Estrella , a favor de las señoritas María Soledad Martínez Estrella y Carolina Vanessa Martínez, a razón de once (11) participaciones sociales, a cada una, respectivamente.”

Leída que les fue la presente acta y la resolución se la aprobó en todas sus partes sin observaciones, dejándose constancia de que la misma fue tomada por unanimidad, así como la concurrencia del 100% del capital social de la compañía, a esta Junta General Universal de Socios, para constancia de lo cual firman todos los asistentes.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 25 días del mes de Enero del 2005, siendo las 21H00.


Dr. Nelson R. Martínez Martínez
~~PRESIDENTE~~
SOCIO


Dra. María Soledad Martínez Estrella
Dra. María Estrella de Martínez
GERENTE-SECRETARIA
SOCIA


Dr. Nelson R. Martínez Estrella
SOCIO
NOTARIO
CANTON QUITO
NRME/25/01/2005


Dr. Mauricio E. Estrella Dávila
SOCIO

CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA
Y
PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES

Dra. María Estrella de Martínez, en mi calidad de Gerente y como tal representante legal de la Compañía Jurídica "MARTÍNEZ & MARTÍNEZ ABOGADOS Cía. Ltda", en virtud de las resoluciones que adoptó válidamente la Junta General Universal de Socios de la Compañía, llevada a efecto el día 25 de Enero del 2005, extiende el presente Certificado de Transferencia y Propiedad de las Participaciones Sociales, hecho que se contó con el consentimiento unánime del capital social.

El socio señor Doctor Mauricio Enrique Estrella Dávila, por sus propios y personales derechos, libres y voluntariamente cede y transfiere las 22 participaciones sociales de su propiedad, en la Compañía Jurídica "MARTÍNEZ & MARTÍNEZ ABOGADOS Cía. Ltda, por un valor de UN DOLAR U.S.A. (\$ 1,00) cada una, a favor de las señoritas María Soledad Martínez Estrella y Carolina Vanessa Martínez Estrella, a razón de once (11) participaciones sociales, a cada una, respectivamente.

Se deja constancia que las cesionarias, no son socias de la Compañía.

Por su parte, las cesionarias señoritas María Soledad Martínez Estrella y Carolina Vanessa Martínez Estrella, en forma libre y voluntaria expresan su aceptación respecto de la transferencia de las participaciones sociales que en su favor han efectuado el señor Doctor Mauricio Estrella Dávila, en la forma y montos que quedan señalados anteriormente, adquiriendo dichas participaciones por su valor nominal, de UN DOLAR U.S.A. (\$ 1,00) cada una, es decir un total de VEINTE Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 22,00).

Para constancia, los cedentes y cesionarias firman también el presente certificado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 25 días del Enero del 2005.

Dr. Mauricio Enrique Estrella Dávila
CEDENTE

María Soledad Martínez Estrella
CESIONARIA

Carolina Vanessa Martínez Estrella
CESIONARIA

Dra. María Estrella de Martínez
GERENTE

NOTARIO 610.
CANTON QUITO

CIUDADANIA 170865435-3
 ESTRELLA DAVILA MAURICIO ENRIQUE
 21 MAYO 1.965
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 08 330 06240
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 65

M. Estrella



ECUATORIANA***** Y4343I2244
 CASADO ANA CRISTINA BAEZ MARTINEZ
 SUPERIOR LIC. CC. PUB. Y SOC.
 VICENTE ENRIQUE ESTRELLA
 MARIA DE LAS MERCEDES DAVILA
 QUITO 7-04-92
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1846322



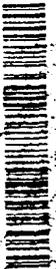
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

163 - 0130 NUMERO 1708654353
 CECULA
 ESTRELLA DAVILA MAURICIO ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA
 CANTON
 PARROQUIA

RESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA
 MARTINEZ ESTRELLA MARIA SOLEDAD
 03 ABRIL 1978
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 01 C 372 00744
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 397809
 FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171542814-8
 MARTINEZ ESTRELLA MARIA SOLEDAD
 03 ABRIL 1978
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 01 C 372 00744
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 Maria Soledad

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 1715428148
 NUMERO CEDULA
 MARTINEZ ESTRELLA MARIA SOLEDAD
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. [Signature]
 NOTARIO 6to.
 CANTON QUITO

CIUDADANIA 1709070311
BAEZ MARTINEZ ANA CRISTINA
09 MAYO 1.967
FICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
10 395 0599
FICHINCHA QUITO
RODRIGUEZ SUAREZ 67



Ana Cristina Baez

EQUADOR: ***** E434312444
CASADO MAURICIO ENRIQUE ESTRELLA D.
SUPERIOR LIC. /ENFERMERIA/
JOSE AUGUSTO G BAEZ
INES MARIA MARTINEZ
QUITO 8-04-92
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2015864



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

189 - 0017 1799275315
NUMERO CEDULA

BAEZ MARTINEZ ANA CRISTINA
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

FICHINCHA
BENALCABAZ

PROFESOR DE LA JURIA

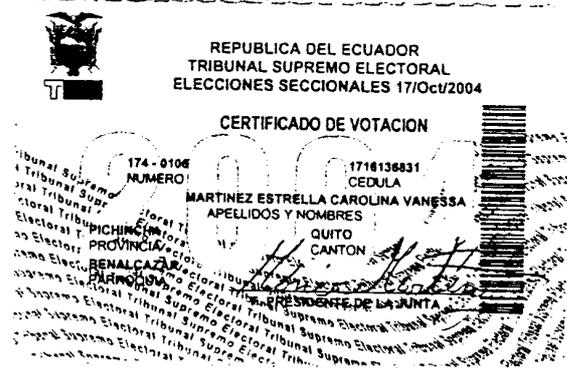
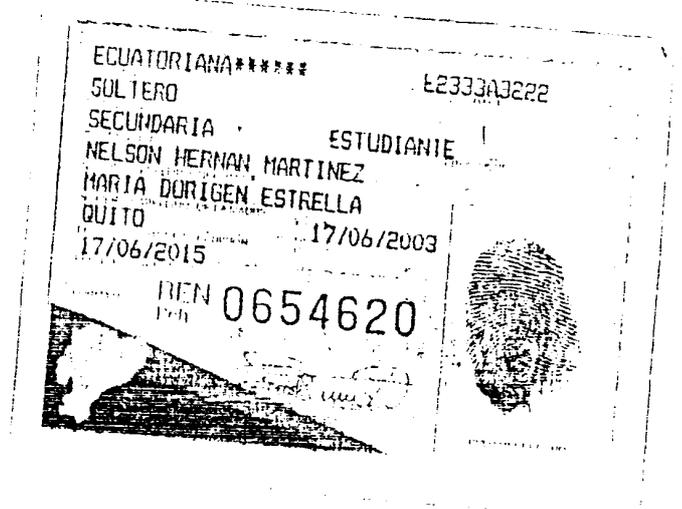
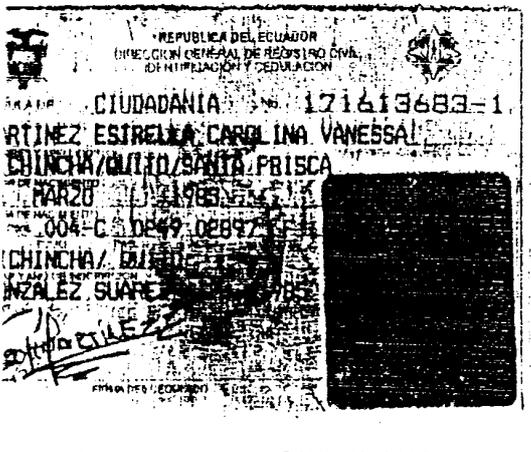


[Faint background text and stamps]

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.



Se otorgó, ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta SEGUNDA copia certificada, legalmente firmada y sellada en el mismo día, lugar y fecha de su celebración.



Dr. Héctor Vallejo Espinoza

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO



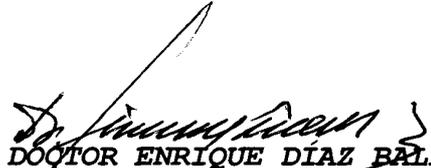
RA...



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE MARTINEZ & MARTINEZ ABOGADOS COMPAÑÍA LIMITADA**, de fecha 29 de JUNIO de 1993, la presente **TRANSFERENCIA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que otorga el señor MAURICIO ESTRELLA DAVILA a favor de la señorita MARIA SOLEDAD MARTINEZ ESTRELLA Y OTRA, el 04 de Febrero del 2005, constante en la escritura que antecede.-
Quito a, **ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-**




DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1795**, del REGISTRO MERCANTIL de once de agosto de mil novecientos noventa y tres, a fs. 3108, tomo 124, correspondiente a la constitución de la compañía "**MARTINEZ & MARTINEZ ABOGADOS CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a primero de abril de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.**



mcg.